

Dec. No. 76-17 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica el Art. 1 del Dec. No. 27-91. G. O. No. 10877 del 3 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 76-17

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 436, 437, 438, 439, 440, 441, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484 y 485, del 12 de enero de 2017; 1717, del 21 de febrero de 2017; 1839, 1840 y 1841, del 28 de febrero de 2017; y 1929, 1930 y 1931, del 2 de marzo de 2017, que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Francisco José García Socuellamos, de nacionalidad española.
2. Al señor José Ramón Miranda Junco, de nacionalidad cubana.
3. A la señora Mérida Sarria García y a su hijo, mayor de edad, Alexis Vega Sarria, ambos de nacionalidad cubana.
4. Al señor Antonio Fernando Vicente Rodríguez Arce y a su esposa María José Ballvé Lantero, ambos de nacionalidad española.
5. Al señor José Manuel Farré Español, de nacionalidad española, a su esposa Sonia Anita Motte-Mulliez, de nacionalidad francesa, y a sus hijas, menores de edad, Noemi Farré Motte y Sarah Farré Motte, ambas de nacionalidad española.
6. Al señor Viacheslav Vilorovich Ryabinin, a su esposa Elena Nikolaevna Kuznetsova y a su hijo, mayor de edad, Denis Viacheslavovich Ryabinin, todos de nacionalidad rusa.
7. Al señor Guillermo Luis Martínez Vega, de nacionalidad peruana.
8. A la señora Martha Luisa Germana López Rodríguez, de nacionalidad cubana.
9. Al señor Miljan Vasovic, de nacionalidad serbia.
10. Al señor Karl Eugen Kupferschmid, de nacionalidad suiza.
11. Al señor Daomar Enrique Crespo Aldana, de nacionalidad venezolana.

12. Al señor Andrés David López Ruiz, a su esposa Marcela María Gómez Vélez y a sus hijos, menores de edad, Luciana López Gómez y Sebastián López Gómez, todos de nacionalidad colombiana.
13. A la señora Caribay del Carmen Reyes Rojas, de nacionalidad venezolana.
14. A la señora Ana María Pérez Castaño, de nacionalidad venezolana.
15. Al señor Zehir Leonardo Murcia Moreno, de nacionalidad colombiana.
16. Al señor Gustavo José Jiménez Lobo, de nacionalidad colombiana.
17. A la señora María del Carmen Olivero Pereira, de nacionalidad venezolana.
18. A la señora Manuela Restrepo Román, de nacionalidad colombiana.
19. A la señora Consuelo Galindo Sánchez, de nacionalidad mexicana.
20. Al señor Yury Anatolievich Sorokin, de nacionalidad rusa.
21. A la señora Luisa Fernanda Arenas Lamus, de nacionalidad colombiana.
22. Al señor Vladimir Cortina Figueredo, de nacionalidad cubana.
23. A la señora Cindy Ríos Galeano, de nacionalidad cubana.
24. A la señora Parvaneh Kadivar, de nacionalidad iraní.

ARTÍCULO 2. Se modifica el Artículo 1 del Decreto núm. 27-91, del veintitrés (23) de enero de mil novecientos noventa y uno (1991), para que en lo adelante se lea como sigue:

“Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a la señora Elisabeth Yvonne Lucie Barth de Butti, de nacionalidad suiza”.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 77-17 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica los decretos Nos. 93-16, 105-16, 251-16 y 253-16. G. O. No. 10877 del 3 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 77-17

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.